# EXTRA PERIODICO OFICIAL

**ORGANO DEL GOBIERNO** 

ESTADO LIBRE



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 31 DEL AÑO 2016.

**EXTRA** 

# GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

## SUMARIO

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA

# COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 04/2016

El Comité de Adquisíciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca; 172 fracción XIX número 2 del inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2016; 50 tercer párrafo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2016 y Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Cabildo Municipal el día veintitrés de enero del año dos mil catorce, tiene a bien convocar a las Compañías y/o Personas Físicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la contratación de la prestación del servicio de póliza de seguro para la plantilla vehicular propiedad del Municipio y las que se tienen en comodato con Gobierno del Estado por un total de 543 unidades por el período del 20 de junio del 2016 al 31 de enero del 2017, requeridas por la Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7, 18, 20 fracción I, 21, 22, 23 fracción I, 24 al 42, 51 al 62 y demás relativos y aplicables de la Ley 1º, 3º y 5º del Acuerdo número. OPNIA/001/2014 por el que se establece la integración, atribuciones y operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Subsecretaría de Administración del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca de conformidad con lo siguiente:

El capital contable mínimo requerido para la contratación por la adquisición de contratación de la póliza de seguro para la plantilla vehicular propiedad del Municipio y las que se tienen en comodato con Gobierno del Estado por un total de 543, por un periodo del 20 de junio 2016 al 31 de enero 2017, será el 5% del monto total de la oferta presentada por el Licitante. Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta en: la página web www.municipiodeoaxaca gob.nx,; así como en como en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Bienes y Licitaciones dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, sita en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza La forma de pago en la compra de bases, será en: efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de: Município de Oaxaca de Juárez, debiendo dejar en el momento del de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

No podrán presentar propuestas o celebrar contrato alguno, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas. pago una copia fotostática de alguna identificación oficial vigente con fotografía y número telefónico. la compra de bases sera requisito indispensable para participar.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera, comercial y su estratificación.
Para la presente licitación la junta de aclaraciones, actos de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en el Salón "Ex Presidentes" que se encuentra ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa el Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, en la Ciudad Servicios del Estado de Oaxaca.

El idíoma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Será en la oficina de la Dirección de Control Patrimonial, de la Subsecretaría de Administración, sita en la tercera privada de pinos, número 109, Colonia Reforma en la ciudad de Oaxaca de Juárez, entre la calle de Álamos y Escuela Naval Militar, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **FENTAMENTE** 

Plazo de entrega: La convocante requiere que la póliza de seguro para la plantilla de 543 vehículos del Municipio de Oaxaca de Juárez, y las que se tienen en comodato con Gobierno del Estado, sea entregada el día 27 de junio de 2016.

Las condiciones de pago: No se otorgarán anticipos; el pago será contra la prestación del servicio y por la entrega de la totalidad de las pólizas de las unidades a entera satisfacción del Municipio según se establece en las bases de la licitación, el cual no excederá de 30 días naturales después de entregada la factura correspondiente,

debiendo reunir los requisitos fiscales para efecto de pago

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de mayo de 2016.



JUÁREZ, OAXACA, OAX

MESIDENTE DEL COMPÉ DE ADQUISICIONES DE BREMES AARTADAMIENTOS, ENAIGEACIONES Y (OMTANACIÓN DE SEPICIOS DEL MUNICIPIO DE DAXACA DE JAÉSEZ

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR

# A UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

# **CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR A LA O EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, 42 DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES, ASÍ COMO AUTORIDADES DE 153 AYUNTAMIENTOS POR EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO 2, 300, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 74 FRACCIÓN IX DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4, PÁRRAFOS 1 Y 3, 228, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA; 4, FRACCIÓN IX Y 6 DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO SE ESTABLECE QUE DURANTE LOS DÍAS:

# CUATRO Y CINCO DE JUNIO DEL 2016.

EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE LA VENTA DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN RESTAURANTES, DISCOTECAS, SALONES DE BAILE, SUPERMERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES, FONDAS, LONCHERÍAS, TENDEJONES DE BARRIO, MISCELÁNEAS Y DEMÁS NEGOCIOS SIMILARES.

PARA ASEGURAR EL ORDEN Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBERÁN PERMANECER TOTALMENTE CERRADOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLAS CERRADAS Y AL COPEO, DURANTE LOS DÍAS ANTES CITADOS.

LA VIGILANCÍA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

ESTA DISPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIRSE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA CUATRO Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. QUIENES VIOLENTEN ESTE MANDAMIENTO SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRE<del>RA, CE</del>NTRØ, OAXACA, 24 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. CARLOS ANTIAGO CARRASCO NETA DE SECRESARIA GENERAL DE GODIERNO

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO